



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
4 MAR 2009	
Recibido.....	12 ⁰⁰Hs.
Exp. N°.....	21946.....D.B.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN
PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados vería con agrado que el Poder Ejecutivo deje sin efecto el Decreto N° 119/09 que deroga el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (PAEBA) y restablezca la vigencia de dicho programa.

Al mismo tiempo convoque a un ámbito de participación con los sectores de la comunidad educativa relacionada con la educación de adultos, a los efectos de discutir el rediseño de las políticas más adecuadas para llevar adelante la tarea de alfabetización de adultos en la Provincia de Santa Fe.

C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial

ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial
FUNDAMENTOS

Dr. MARIO LACAVA
Diputado Provincial

Señor Presidente

El Poder Ejecutivo mediante Decreto N° 119/09 ha derogado el Programa Federal de Alfabetización y Educación Básica para Adultos (PAEBA) con lo cual, al dar por concluido dicho programa, dejaría sin servicio educativo a uno de los sectores más vulnerables de la sociedad, constituido por los adultos que no se hallan alfabetizados.

Debemos aclarar que el PAEBA trabaja desde 280 Centros de Alfabetización y Educación Básica de Adultos, distribuidos en la Provincia de Santa Fe, los que brindan el servicios educativo en instituciones de la comunidad, las que realizan convenios por los cuales se hacen cargo de los gastos operativos del centro, estas instituciones están constituidas por ONG, parroquias, vecinales, centros comunitarios, sindicatos, Comunas, etc. , que abren sus puertas para que los adultos asistan a clases en sus propios ámbitos de pertenencia. De esta manera se llega a aproximadamente 5000 alumnos a través de 300 docentes que concurren a los Centros así constituidos.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

A su vez en las comunidades educativas afectadas se registra gran preocupación ya que en los considerandos del decreto mencionado se prejuzga equivocadamente al considerar que "respondió a un diagnóstico que hoy no se corresponde con las demandas sociales...", CUANDO LA TAREA ALFABETIZADORA EN JÓVENES Y ADULTOS REVISTE CADA VEZ MAYOR IMPORTANCIA

También el Decreto pone equivocadamente al PAEBA en contradicción con la Ley Nacional Nº 26.206, cuando dicho Programa responde a lo establecido en la Ley nacional, especialmente al promover la participación de los estudiantes a través de sus comunidades y los sectores sociales de pertenencia de los mismos.

Por otra parte se afectaría la estabilidad laboral de los docentes que se encuentran comprendidos por la medida ya que el cierre del programa posibilita la reasignación de funciones al personal involucrado, cuando el personal docente está actualmente cumpliendo con sus funciones.

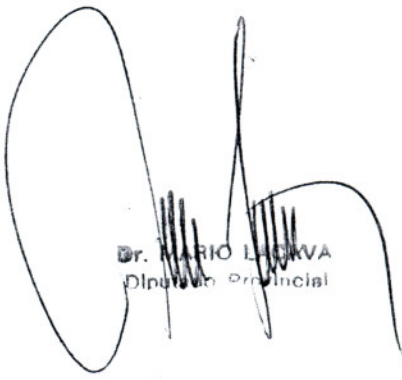
Por todas estas consideraciones solicitamos a los Sres. Legisladores, acompañar favorablemente el presente proyecto.



C.P.N. SILVINA PATRICIA FRANA
Diputada Provincial



ROSARIO GUADALUPE CRISTIANI
Diputada Provincial



Dr. MARIO L. CIRVA
Diputado Provincial